

General Roca, 08 de marzo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 36/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0054/IUPA/2024 caratulado "Insumos de electricidad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 09/2024, tendiente a la adquisición de elementos de electricidad destinados al mantenimiento e instalación de nuevos puestos de red de la Institución.

Que mediante Nota de fecha 26 de febrero de 2024 de fs. 01, el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA, fundamenta la Solicitud de compra de los elementos de electricidad detallados en la misma, los que resultan necesarios para el mantenimiento de las sedes del IUPA, la instalación de nuevos puestos de red y contar con stock mínimo para los requerimientos de la Institución en tiempo y forma.

Que a fs. 02 y 07/08 se adjunta presupuesto de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, y las constancias de inscripción en AFIP y de Ingresos Brutos.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 17/2024.

Que a fs. 10/11 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 12/17 se agrega invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 9/2024, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 18/26 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 27/31 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Herrera Israel Sergio, CUIT N.º 2016122632-8, CBU, constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 32/37 se agrega la presentación de la oferta de la firma comercial Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20084723100, constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y CBU.

Que a fs. 38/39 se agrega el Acta de Apertura de sobres n.º 15/2024, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales citadas anteriormente.

Que a fs. 40 el responsable del Área de Compras realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 41/48 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 13/2024, y a fs. 49 se lleva a cabo la preadjudicación n.º 13/2024 donde se preadjudican los renglones 1, 5, 6 y 7 a la oferta de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$764.924,95), y los renglones 2, 3 y 4 a la oferta de la firma comercial Herrera Israel Sergio, CUIT

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

N.º 2016122632-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Centavos (\$283.551,00).

Que a fs. 51/53 interviene el Área de Presupuesto realizando transferencia de crédito y comprobante de reserva interna.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 9/2024, con la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima" y Herrera Israel Sergio; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$1.048.475,95), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 09/2024, tendiente a la adquisición de elementos de electricidad destinados al mantenimiento e

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

instalación de nuevos puestos de red de la Institución , conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1, 5, 6 y 7 a la oferta de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$764.924,95), y los renglones 2, 3 y 4 a la firma comercial Herrera Israel Sergio, CUIT N.º 2016122632-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Centavos (\$283.551,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con Noventa y Cinco Centavos (\$1.048.475,95), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de crédito interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.012.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Útiles y materiales eléctricos	\$1.048.475,95

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-59990886-9, por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro con Noventa y Cinco Centavos (\$764.924,95), y

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



Herrera Israel Sergio, CUIT N.º 2016122632-8, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Un Centavos (\$283.551,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar